



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
19 de abril de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2013

Ginebra, 1 a 26 de julio de 2013

Serie de sesiones de alto nivel: reunión  
ministerial anual

### **Declaración presentada por la Comisión Internacional de Medicina del Trabajo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la declaración que figura a continuación, la cual se distribuye de conformidad con los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## Declaración

La Comisión Internacional de Medicina del Trabajo es una sociedad profesional internacional de carácter no gubernamental cuyo objetivo es fomentar el progreso, los conocimientos y el desarrollo científicos de la medicina y la seguridad del trabajo en todos sus aspectos.

La Comisión reconoce que las condiciones de trabajo adversas constituyen una pérdida enorme e innecesaria de salud, capacidad de trabajo, productividad y bienestar para la población que trabaja y sus familias y comunidades, y recuerda que, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), más de 2,3 millones de personas pierden la vida anualmente debido a heridas y enfermedades ocupacionales, lo que provoca un incalculable sufrimiento humano y pérdidas económicas que ascienden al 4% del producto interno bruto a escala mundial.

La Comisión, que reconoce los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), así como el contenido de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las recomendaciones de la OIT y la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el trabajo decente y la integración de la salud de los trabajadores en las medidas de protección del medio ambiente, observa que las nuevas tecnologías y economías más ecológicas brindarán una serie de oportunidades, en especial en lo que respecta al empleo, los efectos de renta, la productividad y el crecimiento económico.

A escala mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) señala que, en 2008, había 11 millones de personas empleadas en el sector ecológico; la OIT estima que los puestos de trabajo ecológicos tienen la posibilidad de emplear a 100 millones de personas en todo el mundo en los próximos años.

Aunque el concepto de empleo en el “sector verde o ecológico” sugiera una idea de preservar la calidad del medio ambiente mediante el uso de tecnologías menos contaminantes, eso no significa que los denominados “puestos de trabajo ecológicos” estén exentos de peligro. De hecho, además de los riesgos ocupacionales tradicionales, los trabajadores empleados en el sector ecológico pueden estar expuestos a riesgos no identificados previamente relacionados con la introducción de nuevas tecnologías, por ejemplo, las nanotecnologías, las nuevas sustancias y los procesos de trabajo.

En consecuencia, existe una gran necesidad de conocimientos especializados, investigaciones, capacitación e información a fin de controlar, administrar y prevenir los efectos de esos riesgos nuevos y emergentes, y de evitar la repetición de errores cometidos en el pasado como resultado de la falta de conocimientos y de medidas preventivas.

La experiencia relacionada con el asbesto es un claro ejemplo de los efectos negativos de la falta de prevención en relación con la salud de los trabajadores y las comunidades. A pesar de las prohibiciones establecidas en muchos países y las recomendaciones de organizaciones internacionales para que se prohíba el uso de cualquier forma de asbesto, la carga resultante de las enfermedades relacionadas con el asbesto sigue aumentando. Según estimaciones de la OMS, más de 100.000 personas mueren anualmente de cáncer del pulmón relacionado con el asbesto, el mesotelioma y la asbestosis resultantes de la exposición ocupacional.

Para prevenir la carga derivada de los problemas de salud causados por la exposición a los riesgos nuevos y emergentes vinculados al desarrollo económico “verde”, será necesario que los médicos y el personal de salud ocupacional expresen de una manera responsable y persistente sus preocupaciones, fomenten la concienciación y adopten las medidas necesarias respecto de la necesidad de prevenir ese tipo de riesgos.

La Comisión promoverá la participación de sus miembros en la capacitación de los profesionales de la medicina y la seguridad del trabajo para que adquieran las competencias necesarias para apoyar las actividades nacionales de carácter general orientadas a proteger eficazmente la salud y la seguridad de todos los trabajadores individualmente, incluidos los trabajadores vulnerables y los empleados en empresas grandes, medianas y pequeñas, así como en microempresas, y los trabajadores por cuenta propia, los trabajadores del sector informal, los trabajadores domésticos y los trabajadores en situación de precariedad laboral.

---